



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Clasificación de información. Casos en los que el Comité de Transparencia debe emitir una nueva resolución. Cuando en el análisis de un recurso de revisión, este Instituto determine que resulta procedente la negativa de acceso a la información solamente por una o algunas de las causales confirmadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado en respuesta a la solicitud, éste deberá emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, confirmando la clasificación solo por las causales aplicables.

Resoluciones:

RRA 4189/18. Consejo de la Judicatura Federal. 19 de septiembre de 2018. Por unanimidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2018/&a=RRA%204189.pdf>

RRA 2901/19. Petróleos Mexicanos. 18 de junio de 2019. Por unanimidad. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2019/&a=RRA%202901.pdf>

RRA 9714/19. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.06 de noviembre de 2019. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.